

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 433 /

AUTORIZA CAMPEONATO CUADRANGULAR A CLUB DEPORTIVO HALCONES DE TOTIHUE.

REQUINOA, 20 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Halcones de Totihue, para que realice un CAMPEONATO CUADRANGULAR DE FUTBOL, a contar del día 22.03.2009 hasta el 19.04.2009, en Cancha de Totihue.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club Deportivo Halcones de Totihue, para que realice un CAMPEONATO CUADRANGULAR DE FUTBOL, a contar del día 22.03.2009 hasta el 19.04.2009, en Cancha de Totihue.

HORARIO : Desde las 19:00 hrs. hasta las 01:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Hipolito Paredes Soperrey Rut. 7.339.379-5, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCAREBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo